

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚMERO 097**

**PRIMERO.-** Se tiene por recibido el escrito signado por le C. Mtra. Ana Gabriela González González, Directora General de Vinculación y Reparaciones Colectivas, de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, mediante el cual solicita se designe a un enlace operativo, con capacidad de decisión, a efecto de integrar el Sistema Nacional de Atención a Víctimas.

**SEGUNDO.-** Determinada que ha sido la necesidad de designar a quien fungirá como integrante del Sistema Nacional de Atención a Víctimas, es que solicitamos al pleno de este H. Congreso del Estado, se designe al Diputado o Diputada que será el representante de este Poder Legislativo, ello conforme lo establecido por la fracción II, inciso c), del artículo 82 de la Ley General de Víctimas.

**TERCERO.-** Una vez designado al integrante de este Poder Legislativo que fungirá como enlace con el Sistema Nacional de Atención a Víctimas, notifíquese a la Mtra. Ana Gabriela González González, Directora General de Vinculación y Reparaciones Colectivas, de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

**CUARTO.-** Archívese y téngase el presente asunto como concluido.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los siete días del mes de marzo de dos mil veintidós.

PRESIDENTA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO  
RAMÍREZ

DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ  
CASTRO